



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho de Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

DECRETO No 0015

(21 ENE 2011)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA UNA COMISIÓN"

El Gobernador Encargado del Departamento del Putumayo, mediante Decreto No. 0014 de 19 de enero de 2011, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes:

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 0195 del 27 de agosto de 2009 se comisiona en un cargo de libre nombramiento y remoción, en vacancia definitiva al Doctor MARTIN STALIN SOLARTE CHAPAL, identificado con cedula 18.124.472 de Mocoa, quien esta nombrado como Gerente de la ESE Hospital José María Hernández de Mocoa.

Que la **COMISIÓN** para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo, es una Institución, que permite a un servidor público ocupar cargos, como lo anteriormente mencionado, y que para conceder o terminar una **COMISIÓN** la facultad es del nominador.

Que la comisión en el encargo de Gerente de "empleo de periodo fijo", no otorga al comisionado, los derechos de estabilidad del titular que corresponden a los Gerentes de Empresas Sociales del Estado que han sido nombrados de terna seleccionadas, de las personas que participaron en concurso según convocatoria.

En merito de lo anterior, y teniendo en cuenta que el otorgamiento y la terminación de comisiones, es potestativa del nominador:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la comisión que venía desempeñando como Gerente Encargado del Hospital José María Hernández, el Doctor MARTIN STALIN SOLARTE CHAPAL, identificado con cedula 18.124.472 de Mocoa; quien se encuentra nombrado como Profesional Universitario (Contador Público), de la entidad Hospitalaria antes mencionada, en la U.F. RECURSOS FINANCIEROS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho de Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Doctor MARTIN STALIN SOLARTE CHAPAL, que debe asumir de manera inmediata el cargo que venía desempeñando, antes de la comisión y del cual es titular en carrera Administrativa en la ESE Hospital José María Hernández.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto deroga todas las disposiciones que sean contrarias al mismo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo a los 21 ENE 2011

LUIS FERNANDO VITERY
Gobernador del Putumayo (E)
Decreto N° 0014 del 19 de enero de 2011